| Municipalidad de Requínoa
Concejo Municipal /

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 61 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:17 horas del día 13.08.2026, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, con los siguientes integrantes:

Sr. José Parraguez Urra
Sra. María Victoria Cavieres Paiva
Sr. Emilio Araya Azúa
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sra. María Eliana Berríos
Srta. Ana María Valenzuela Espinoza

Preside la sesión el Sr. José Parraguez, Concejal, asisten, Sr. Carlos Arriagada Blanco, Alcalde (s) Sr. Diego Morales, SECPLA, Sra. Tamara Poblete, DIDECO, Sr. Mario Mena, Director Control, Sr. Felipe Murillo, Director Jurídico, Sra. Shirley Ríos, Jefa de Gabinete, Sra. Leyla González Espinoza, Secretaria Municipal y Ministro de Fe.

La presente, sesión es transmitida de manera online a través de la página de Facebook de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, quedando posteriormente a resguardo en el canal de YouTube del municipio, dando cumplimiento con esto a lo estipulado en las modificaciones realizadas al artículo 84 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Tabla de Sesión.

- Aprobación de Acta:
 Sesión Ordinaria N°60

- Correspondencia Recibida
- Solicitud Beca Deportiva
- Propuesta de entidades relevantes – Proceso renovación COSOC
- Solicitud Cambio de Nombre Calle Villa Buen Samaritano
- Modificación al Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2026
- Solicitudes Pagos Fuera de Plazo Patentes
- Aprobación Patente de Alcohol Viña Casa Solis
- Aprobación Patente Supermercado Mercado Los Lirios SpA
- Convenio Apoyo Sistema de Transporte Escolar Zonas Rurales – DAEM
- Subvención Fundación Arturo López Pérez (FALP)
- Subvención Corporación de Ayuda al Niño Quemado (COANIQUEM)
- Licitación “Reposición de calzada y rellenos de colector calle Mario Ortega sector Los Lirios Requínoa”

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dWz6tvJeXHHGw7D
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Punto de Tabla
Aprobación de Acta

Por unanimidad es aprobada el acta Sesión Ordinaria N°60

Punto de Tabla
Correspondencia Recibida

1. Sindicato Feria Libre de Requínoa, solicita modificación de día y horario de funcionamiento, considerando feriado correspondiente a 18 de septiembre.

 Votación

Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Concejal José Ramón Parraguez Urra	A

 En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

 Modificar día y horario de funcionamiento de Feria Libre de Requínoa, quedando definido:
 Miércoles 16 de septiembre de 2026, definiéndose además horario armado de puestos hasta las 16:30 horas y desmonte de los mismos de 22:00 a 23:00 horas.

2. Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control, remite Informe de Ejecución Presupuestaria Segundo Trimestre 2026.

3. Junta de Vecinos Villa Araucaria, solicita modificación de sentido único de circulación y restricción para vehículos pesados en Callejón Las Malvinas.

 Una vez desarrollado el punto, el Concejo Municipal, define solicitar informe jurídico y técnico, esto a fin de contar con debido respaldo a fin de someter a consideración el requerimiento en la próxima sesión.

4. Padres de actuales campeones regionales infantiles del Campeonato Pampa y Mar, solicitan diferentes apoyos del municipio atendiendo a su participación en Campeonato Nacional que se llevará a cabo en la ciudad de Iquique.

 Se deriva la solicitud a DIDECO a fin de dar debida respuesta.

5. Club de Laceros y Crianceros Los Boldos – Santa Amalia, solicita autorización para realizar una jornada de domaduras el día 19 de septiembre de 2026.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dWz6tvJeXHHGw7D
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

6. Club de Laceros y Crianceros Los Boldos – Santa Amalia, solicita incorporación de su actividad “grandes domaduras” al programa oficial de fiestas patrias 2026.

7. Junta de Vecinos Caupolicán del sector Santa Amalia, solicita evaluar emplazamiento de pasos peatonales en Ruta H – 455, fundamentando dicha solicitud en distintas problemáticas de seguridad vial que les afectan a diario.

 El Concejo Municipal, señala en el análisis del punto que las planteadas son problemáticas que afectan hace años a la comunidad del sector, siendo visibilizadas en distintas instancias, sin contar a la fecha con una respuesta favorable.

 El Sr. Diego Morales, SECPLA, informa de gestiones que se han llevado a cabo y pertinencia en la realización de las solicitudes planteadas.

 El Concejo Municipal, define continuar insistiendo en gestiones que permitan dar solución al sector, ya sea ante Vialidad o alguna instancia política superior.

8. Sra. Mónica Pérez Ávila, solicita revisión y priorización de mejoras de accesibilidad y seguridad peatonal en espacios públicos de Requínoa.

9. Club de Adulto Mayor, Nueva Vida, solicita donación de premio para bingo solidario que se llevará a cabo el día 10 de octubre en sede social de Pichiguao.

Punto de Tabla
Solicitud Beca Deportiva

El Sr. Juan Ignacio Muñóz, Encargado de la Oficina Comunal de Deportes, presenta este punto, el cual tiene por objetivo la entrega de Beca Deportistas Alto Rendimiento a Don Elías Salvador Araya Escobar.

Votación

Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Concejal José Ramón Parraguez Urra	A

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dWz6tvJeXHHGw7D
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Beca Deportistas de Alto Rendimiento para don Elías Salvador Araya Escobar, RUT:24.181.943-4, quien practica la disciplina de Gimnasia Artística, por un monto de $739.820.

Punto de Tabla
Propuesta de entidades relevantes – Proceso renovación COSOC

El Concejal José Parraguez, presidente de sesión, presenta este punto, el cual propone nómina de entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, esto en el marco del proceso de renovación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC).

Se somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Concejal José Ramón Parraguez Urra	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Propuesta de entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la
comuna, para efectos del proceso de renovación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), según se indica:

1. Cuerpo de Bomberos de Requínoa.
2. Cruz roja
3. Rotary Club de Requínoa.
4. Fundación Educacional Liceo San José

Punto de Tabla
Solicitud Cambio de Nombre Calle Villa Buen Samaritano

El Concejal José Parraguez, presidente de sesión, contextualiza señalando que esta solicitud ya fue analizada con anterioridad por el Concejo Municipal y se cuenta además con visación favorable del COSOC al respecto, por tanto se somete a votación el requerimiento:

Denominar como “Mario Rubio Parada – Bombero Mártir” a calle Mario Rubio emplazada en Villa Buen Samaritano.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dWz6tvJeXHHGw7D
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Punto de Tabla
Modificación al Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2026

El Sr. Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal, en representación del Comité Técnico Municipal responsable de la elaboración del Programa de Mejoramiento de la Gestión, solicita modificaciones al programa vigente, las cuales se exponen y analizan.

La Concejala María Eliana Berríos, presenta su observación, respecto de las modificaciones propuestas a las metas correspondientes a la Dirección de Control y Auditoría Interna, esto por considerar que los informes propuestos ya son debidamente entregados al Concejo Municipal, razón por la cual no considera necesario que este sea una meta a cumplir, no siendo antes necesario contar con capacitación al respecto.

“No hay alguna meta que fuera un poco más relevante dentro de la gestión, yo considero que se nos debería informar, de todas maneras, darnos a conocer cual es el modelo, porque se lleva y como se entrega, pero lo hemos recibido durante mucho tiempo y no ha sido necesario ni ha llamado la atención que se nos informe”
“Hoy se nos dice que debemos capacitarnos en esto, cuando ya lo hemos recibido durante mucho tiempo, entonces digo tal vez podría haber alguna meta más relevante para la gestión y que podría involucrar a la comunidad o que podría verse beneficiado el personal completo o todos los funcionarios y poder avanzar entre todos”

El Concejal José Parraguez, somete a votación el requerimiento:

- Concejala María Victoria Cavieres / Aprueba
- Concejal Emilio Araya / Aprueba
- Concejala Sandra Quezada / Aprueba
- Concejala María Eliana Berríos / Rechaza – “siento que le falta más peso a esa meta, veo que es necesario y me hubiese gustado que Don Mario pudiera habernos argumentado el porque se hacía a esta meta el cambio”
- Concejala Ana María Valenzuela / Aprueba
- Concejal José Parraguez / Rechaza – “porque considero también analizando los argumentos, es parte de nuestro trabajo ese, cuando nosotros, nuestro director de control nos entrega oportunamente la información, entonces es parte de nuestro trabajo el analizar estas metas porque son informes trimestrales”

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba en votación dividida, con voto de rechazo de Concejal José Parraguez y Concejala María Eliana Berríos:

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dWz6tvJeXHHGw7D
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Modificaciones al Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2026 que se indican:

- **Meta Institucional N°04**
- **Metas Colectivas N°5 y N°6 de la Dirección de Control y Auditoría Externa**

Punto de Tabla
Convenio Apoyo Sistema de Transporte Escolar Zonas Rurales – DAEM

El Sr. Luis García, Jefe Departamento de Educación, presenta ante el Concejo Municipal el Convenio de Apoyo Sistema de Transporte Escolar Zonas Rurales, el cual se enmarca en el trabajo de búsqueda de distintas fuentes de financiamiento que se está llevando a cabo.

El Concejo Municipal destaca la gestión realizada, destacando el beneficio que significa para los escolares de sectores más alejados de la comuna, esto considerando que se mantendrán tanto los proveedores del servicio, como los recorridos actuales.

Punto de Tabla
Solicitudes Pagos Fuera de Plazo Patentes

El Concejal José Parraguez, Presidente de Sesión, presenta solicitudes de pago fuera de plazo que fueron remitidas al Concejo Municipal con antelación a esta sesión para su debido pronunciamiento:

- Comida Rápida Berta Isabel González Salas E.I.RL

<u>Votación</u>

Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Concejal José Ramón Parraguez Urra	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Pago fuera del plazo legal, respecto del período Julio - Diciembre de 2026, en razón de la patente de pertenencia de Comida Rápida Berta Isabel González Salas E.I.R.L, RUT: 78.142.189-8 bajo ROLES N°4000201 – 2001733

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dWz6tvJeXHHGw7D
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

- Sociedad SERVIRED PORT Limitada

Votación

Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Concejal José Ramón Parraguez Urra	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Pago fuera del plazo legal, respecto del período Julio - Diciembre de 2026, en razón de las patentes de pertenencia de Sociedad SERVIRED PORT LIMITADA, RUT: 76.416.374-5 bajo ROLES N°2001437 - 4000187.

- Viviana Loreto Rojas Gomez

Votación

Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Concejal José Ramón Parraguez Urra	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Pago fuera del plazo legal, respecto del período Julio - Diciembre de 2026, en razón de la patente clase C1 – Restaurante Diurno - de pertenencia de Viviana Loreto Rojas Gómez, RUT: 14.570.585-1 bajo ROL N°4000188.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dWz6tvJeXHHGw7D
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

- Casas del Toqui S.A

Votación

Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Concejal José Ramón Parraguez Urra	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Pago fuera del plazo legal, respecto del período Julio - Diciembre de 2026, en razón de la patente de pertenencia de Casas del Toqui S.A, RUT: 78.521.920-1 bajo ROL 4000079.

Punto de Tabla
Aprobación Patente de Alcohol Viña Casa Solis

El Concejal José Parraguez, Presidente de Sesión, presenta este punto, cuya documentación fue remitida al Concejo Municipal con antelación a esta sesión.

Al no presentarse observaciones, el Concejal José Parraguez, somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Concejal José Ramón Parraguez Urra	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Funcionamiento de patente comercial y de alcoholes definitiva con el giro "ELABORACIÓN DE VINOS", (ART.3°, CLASE J2), tramitada por la persona jurídica Sres. Viña Casa Solís SpA., RUT. N°76.379.516-0 con domicilio comercial, ubicado en Proyecto Parcelación Las Rosas, Parcela N°58, comuna de Requínoa.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dWz6tvJeXHHGw7D
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Punto de Tabla
Aprobación Patente Supermercado Mercado Los Lirios SpA

El Concejal José Parraguez, Presidente de Sesión, presenta este punto, cuya documentación fue remitida al Concejo Municipal con antelación a esta sesión.

Al no presentarse observaciones, el Concejal José Parraguez, somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Concejal José Ramón Parraguez Urra	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Funcionamiento y cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial sin contar con patente municipal respecto de la patente comercial y de alcoholes definitiva con el giro "SUPERMERCADO" (COMESTIBLES Y ABARROTES), (ART. 3°, CLASE P1), tramitada por la persona jurídica Sres. MERCADO LOS LIRIOS SpA., RUT. N° 77.991.299-K, con domicilio comercial, ubicado en EL CANDIL A1-C, LOCAL N°3, PARQUE GOLF LOS LIRIOS, Comuna de Requínoa.

Punto de Tabla
Subvención Fundación Arturo López Pérez (FALP)

El Concejo Municipal, destaca la labor que lleva a cabo la FALP, en este sentido, el Concejal Emilio Araya, sugiere considerar la gestión de un convenio que entregue valores preferenciales a usuarios que residan en la comuna de Requínoa.

La Concejala Ana María Valenzuela, indica la necesidad de hacer hincapié en los procesos de prevención del cáncer, lo cual marca de manera relevante el diagnóstico de un paciente.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dWz6tvJeXHHGw7D
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Punto de Tabla
Subvención Corporación de Ayuda al Niño Quemado (COANIQUEM)

El Concejal José Parraguez, Presidente de Sesión, presenta este punto, el cual ya se encuentra debidamente considerado en el presupuesto municipal vigente.

Al no presentarse observaciones, el Concejal José Parraguez, somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Concejal José Ramón Parraguez Urra	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Subvención a Corporación de Ayuda al Niño Quemado (COANIQUEM) por un monto de $2.513.370

Punto de Tabla
Licitación "Reposición de calzada y rellenos de colector calle Mario Ortega sector Los Lirios Requínoa"

El Sr. Jeyson Mendoza, Apoyo Profesional – Ingeniero Constructor – SECPLA, presenta respecto de esta licitación ante el Concejo Municipal indicando que esta tiene por objeto subsanar obras que fueron parte del proyecto PMB Los Lirios, por tanto será financiado a través de las boletas de garantía, las cuales se encuentran actualmente retenidas por el municipio.

Atendidas las observaciones, el Concejal José Parraguez, Presidente de Sesión, somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Concejal José Ramón Parraguez Urra	A

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dWz6tvJeXHHGw7D
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID3656-111-LP26, denominada, "Reposición de Calzada y Rellenos de Colector Calle Mario Ortega sector Los Lirios Requínoa" al proveedor Constructora HERGONOR SPA, RUT: 77.053.227-2 por un monto de $79.936.203 IVA incluido con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Sin más que tratar y agradeciendo a los presentes, se cierra la sesión siendo las 12:52 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA CONCEJO MUNICIPAL

JOSÉ PARRAGUEZ URRA
PRESIDENTE

JPU/LGE/mjmc
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
-. Arch. Concejo
- Ley de Transparencia

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dWz6tvJeXHHGw7D
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.